

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**335** *Resolución de 22 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el acuerdo de prórroga para 2012 del II Convenio colectivo de la Fundación Internacional O'Belén.*

Visto el texto del acuerdo de prórroga para el año 2012 del II Convenio Colectivo de la empresa Fundación Internacional O'Belén (código de Convenio número 90016062012006), publicado en el «BOE» de 30-6-2009, acuerdo de prórroga que fue suscrito, con fecha 14 de noviembre de 2011, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y, de otra, por los designados por el Comité Intercentros, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción del citado Acuerdo de prórroga en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de diciembre de 2011.–El Director General de Trabajo, Raúl Riesco Roche.

#### **Acuerdo de Prórroga de vigencia del convenio colectivo de La Fundación Internacional O'Belén**

Reunidos, siendo el día 14 de noviembre de 2011, de una parte, la representación legal de la empresa Fundación Internacional O'Belén y, de otra, la Presidenta del Comité Intercentros, en representación de los trabajadores y trabajadoras,

Acuerdan:

1.º Renunciar a tramitar la denuncia del II Convenio colectivo de la Fundación Internacional O'Belén, cuya prórroga temporal se había solicitado a través del Acuerdo firmado entre la representación legal de la empresa y el Comité Intercentros.

2.º Prorrogar la vigencia del II Convenio colectivo de la Fundación Internacional O'Belén desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012.

3.º Proceder en la Comisión Paritaria a la actualización de las tablas salariales para los años 2010 y 2011.

4.º Facultar a la Federación de Enseñanza de CC.OO. para que proceda al trámite de depósito y registro de este Acuerdo en la Dirección General de Trabajo.

Para que conste a los efectos legales oportunos.–José Ignacio Anas Moreno, representante legal de la empresa.–Fdo. Rut Fernández Jiménez, Presidenta del Comité Intercentros.